



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025.**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en el conversatorio "Chinampa" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, planta baja, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -
3. Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
5. Mtra. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
6. Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
7. Lic. Carly Negrete Muñoz, Directora de Servicios y Operación Urbana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
8. Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica. -----
9. C. Isabel Méndez González, Personal Administrativo, en representación de la Dirección Jurídica, en su carácter de Solicitante. -----
10. C. José Alberto Flores Flores, Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Turístico, en representación de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Solicitante. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten mark]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Al haber quórum legal, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. **01/CTSE-30-01/2025.**
Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024, en específico sobre lo siguiente:

"Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información como confidencial, para emitir una Versión Pública de:
• (8) CONSTANCIA DE PRODUCTOR" (Sic)

La Dirección General de Turismo y Fomento Económico, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DTF/ 0022 /2025.**

4. **02/CTSE-30-01/2025.**
Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.5019/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075324002511**, que a la letra dice:

"Quiero todas las solicitudes que se han ingresado en las diferentes áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, es decir a la Subdirección de Legalidad, JUD de Amparos, Sub. de Verificación y Reglamentos la calificadora de infracciones subdirección de tenencia de la Tierra y dirección sobre la recuperación de todas las calles perimetrales y principales de Bosques residencial del Sur del año 2020 al día de hoy.

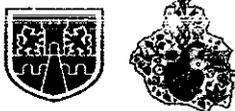
Datos complementarios: También requiero todas las solicitudes que se ingresaron con Vilchis y el trámite que les dieron". (Sic)

La Dirección Jurídica, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DIJ-0296-2025.**

5. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.**
6. **Cierre de Sesión.**

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII





del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia emitió su voto a favor; La Mtra. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carly Negrete Muñoz, Directora de Servicios y Operación Urbana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 6 votos a favor y una abstención. -----

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Turismo y Fomento Económico** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DTF/ 0022 /2025**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia del Artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024, en específico sobre lo siguiente: -----





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

"Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información como confidencial, para emitir una Versión Pública de: -----
(8) CONSTANCIA DE PRODUCTOR" (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la palabra al C. José Alberto Flores Flores, Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Turístico, en representación de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Solicitante, expuso lo siguiente: *"Se somete para su consideración y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada a las obligaciones de transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, en específico solicito al Comité de Transparencia la clasificación de información en modalidad de confidencial, para emitir una versión pública de: 8 Constancias de Productor, de las cuales de acuerdo a la prueba de daño que se entregó, la información a clasificar y por ende a testar son la fotografía, la firma y el domicilio del productor". -----*

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por parte del área solicitante, les preguntó a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si había algún comentario en referencia a los datos que se pretenden testar, o si deseaban hacer algún comentario u observación al respecto. -----

Sin más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho que sometiera a consideración de este Comité la aprobación de la solicitud de clasificar en su modalidad de confidencial la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia del Artículo 121, Fracción XXIX, por lo que la votación fue de la siguiente manera: Por parte del Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia emitió su voto a favor; La Mtra. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carly Negrete Muñoz, Directora de Servicios y Operación Urbana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 6 votos a favor y una abstención, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/CTSE-30-01/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial y la versión pública correspondiente con las Obligaciones de Transparencia del Artículo 121, Fracción XXIX, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2024, de los 8 constancias de productor, solicitando a la brevedad posible se realice la publicación de las Obligaciones de Transparencia antes mencionadas, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección Jurídica**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DIJ-0296-2025**, de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.5019/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075324002511**, que a la letra dice: -----

“Quiero todas las solicitudes que se han ingresado en las diferentes áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, es decir a la Subdirección de Legalidad, JUD de Amparos, Sub. de Verificación y Reglamentos la calificadora de infracciones subdirección de tenencia de la Tierra y dirección sobre la recuperación de todas las calles perimetrales y principales de Bosques residencial del Sur del año 2020 al día de hoy. -----

Datos complementarios: También requiero todas las solicitudes que se ingresaron con Vilchis y el trámite que les dieron”. (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la palabra a la C. Isabel Méndez González, Personal Administrativo, en su carácter de solicitante y en representación de la Dirección Jurídica, quien expuso lo siguiente: *“Con la autorización del presidente, tomo el uso de la voz para exponer el punto número 4, que corresponde al caso identificado como 02/C1SE-30-01/2025, se trata de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión INFOCDMX RR.IP.5019-2024, derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 092075324002511, que a la letra dice, quiero todas las solicitudes que han ingresado en las diferentes áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, es decir, la Subdirección de Legalidad, J.U.D. de Amparos, Sub de Verificaciones y Reglamentos, la Calificadora de Infracciones, Subdirección de Tenencia de la Tierra y dirección sobre la recuperación de todas las calles perimetrales y principales de Bosques Residencial del Sur del año 2020 al día de hoy. Para ello, se propone clasificar las primeras 60 hojas de libros de gobierno del año 2020 de la Dirección Jurídica. Por lo anterior, se solicita a este cuerpo colegiado aprobar la clasificación de la información en su modalidad de confidencialidad de las primeras 60 páginas del libro de gobierno del año 2020 de la Dirección Jurídica por contener datos personales en dichos documentos, consistentes en nombres y domicilios de particulares. Lo anterior para la protección, salvaguarda y tratamiento de los datos personales concerniente a una persona identificada o identificable cuya información no puede publicarse por carecer de consentimiento expreso de su titular para su divulgación, ya que el titular de dichos datos es la única que tiene derecho a decir cómo, cuándo, dónde y para quién se tratan sus datos personales y en ningún caso puede ser utilizado para finalidades distintas o incompatibles con aquella que motivaron su obtención, pues revelar tal información causaría daño probable y presente a los titulares de los mismos. Ello encuentra sustento en lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 169, 173, 174, 179, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la -----*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículo 3, fracción IX y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 11 y 67, fracción I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Primero, Segundo, fracciones 17, 18, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo Tercero, Trigésimo Octavo, Quinto, Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Es todo, Presidente. Muchísimas gracias". --

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"Me dirijo a la mesa, básicamente entiendo que lo que se está sometiendo a consideración de este Comité es la clasificación en su modalidad de confidencialidad de los datos personales que se encuentran en los documentos que refiere. ¿No? Si no es así corrijame por favor".*

La C. Isabel Méndez González, Personal Administrativo, en representación de la Dirección Jurídica, solicitó el uso de la voz para responder que era correcto lo comentado por el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre.

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por parte de la representante de la Dirección Jurídica

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.5019/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075324002511**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información por mayoría de votos a favor, la votación fue de la siguiente manera: Por parte del Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia emitió su voto a favor; La Mtra. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carly Negrete Muñoz, Directora de Servicios y Operación Urbana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 6 votos a favor y una abstención, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CTSE-30-01/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información requerida por el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5019/2024, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública con número de folio 092075324002511, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en cuenta el acuerdo aprobado en esta sesión.**

5. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que

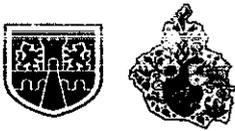


Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENUCHTTLAN



procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión**: -----

En esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se presentaron dos propuestas: -----

El punto número 3 del Orden del Día, identificado como **01/CTSE-30-01/2025**, que corresponde a la propuesta de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico donde desea restringir la información de la fotografía, firma y domicilio del productor clasificándola en modalidad de confidencial para publicar una versión pública de las constancias de productor para cumplir con las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX correspondiente al cuarto trimestre de 2024, la cual fue aprobada por mayoría de votos. -----

En lo que se refiere al punto número 4 del Orden del Día, identificado como **02/CTSE-30-01/2025**, que corresponde a la propuesta de la Dirección Jurídica, para clasificar en modalidad de confidencial y aprobar la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.5019/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075324002511**, la cual fue aprobada por mayoría de votos. Es cuanto Sr. Presidente. -----

6. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 19:00 horas del día treinta de enero del presente año. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. HUGO JAVIER NIETO DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO.	
LIC. LEONARDO RENTERÍA HINOJOSA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	
MTRO. ÁLVARO CANSECO OLIVERA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS.	
MTRO. RAMÓN COSTA AYUBE, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASESOR DE SEGUIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.	
MTRA. YINA GARZA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.	
LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
LIC. CARLY NEGRETE MUÑOZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA DE SERVICIOS Y OPERACIÓN URBANA.	

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

